



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 170-2017-MDP

Paiján, 23 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas del tercer nivel dentro de la Estructura Orgánica del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia en conformidad con el Art. II de Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades concordante con la Constitución Política del Perú y ejercen actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo prescribe los artículos 24° y 25° de la Constitución Política del Perú... "Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 507-2016-MDP, de fecha 22 de diciembre del 2016, se APROBÓ el Rol de Vacaciones del Personal Empleados y Obreros de la Municipalidad Distrital de Paiján, para el año 2017;

Que, a solicitud de parte, ingresado por el Sr. Manuel Arana Vásquez a la Unidad De Gestión De Recursos Humanos, solicitando sus vacaciones a partir del 01 de julio del presente año, por motivos de salud y estando al derecho que le asiste a los trabajadores de esta entidad tiene que cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de la Carrera Administrativa, así como Decreto Supremo N° 001-96-TR, por consecuencia corresponde a este despacho proceder a la aprobación de lo solicitado;

Por estas consideraciones, la oficina de asesoría jurídica deberá elaborar la resolución de modificación para el goce de vacaciones del Sr. Manuel Arana Vásquez, a partir del 01 de julio del 2017;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego, de acorde a Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 507-2016-MDP, de fecha 22 de diciembre del 2016 que APROBO el Rol de Vacaciones del Personal Empleados Municipalidad Distrital de Paiján, para el año 2017, en el extremo que se concede al Sr. Manuel Arana Vásquez sus vacaciones en el mes de Noviembre. En consecuencia se concede al Sr. Manuel Arana Vásquez, sus vacaciones a partir del 01 de Julio del presente año, por los considerando precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución notificando al trabajador que goza de su derecho vacacional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Tesorería, Planeamiento Y Presupuesto, Contabilidad, interesado y demás áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE

[Firma manuscrita]

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA